



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 62612/2014, en el que Secretaría Académica solicita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de este H.Cuerpo N° 262/15 se realizó el correspondiente llamado a concurso, rectificado por Resolución Decanal N° 1381715,

Que el Jurado interviniente se expidió al respecto y elevó el correspondiente orden de mérito, cumpliéndose así todos los procedimientos y plazos establecidos en el Art. N° 35 de la Ordenanza N° 55/96 del H.Consejo Directivo,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto, aconsejando la designación de la D.I. **Lucía RON**, primera en el orden de méritos,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 62612/2014.-

ARTÍCULO 2°.-Designar a la D.I. **Lucía María RON (Leg. 52022)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, de la Cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3°.-Dar por finalizada la designación interina, de la D.I. **Lucía María RON (Leg. 52022)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, de la Cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 259/17, a partir de la fecha en que es designada por concurso.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 5º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 6º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Arg. MARCO ERLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arg. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 048/2017.-